

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quibdó, 24 de junio de 2021. Llevo el proceso a Despacho de la señora Juez para surtirse el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.



YULIETH KARINA MORENO BECHARA
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 722

RADICADO:	27001333300420100063600	
DEMANDANTE:	JULIO ELIECER MENA MENA	
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL	
NATURALEZA:	REPARACIÓN DIRECTA	
ASUNTO:	AUTO DESIGNA NUEVO PERITO	

Mediante mensaje de datos enviado el día 8 de junio de la presente anualidad al correo institucional del Despacho, la doctora ROSA OROZCO ABADIA perito designada en este asunto, solicitó se le releve de la tarea a ella encomendada, debido a que considera que no cuenta con las garantías necesaria para su desplazamiento hacía el corregimiento de Sanceno – Municipio de Quibdó, lugar donde se encuentra localizado el inmueble objeto de la prueba pericial aquí decretada, el cual según su dicho está en una zona de alto riesgo por presencia de grupos armados al margen de la Ley.

En virtud de lo anterior, el Despacho encuentra justificada la solicitud de relevo presentada por la doctora OROZCO ABADIA respecto de su designación como perito en este asunto y en aras de continuar con el trámite del proceso, se releva a la citada profesional del derecho y en aplicación a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como nuevo perito a la doctora DORIS REGINA BOTERO GARRIDO profesional que en otrora fungió como auxiliar de la justicia ante esta Jurisdicción Contenciosa Administrativa y quien rendirá el dictamen pericial aquí requerido.

En virtud de lo anterior, se dispone que por secretaria se le comuniqué esta decisión a la doctora BOTERO GARRIDO y que cuenta con cinco (5) días para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar y désele la debida posesión.

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Además, infórmesele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo la excepción contemplada en el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado No. __30__, el presente auto. Hoy __25__ de __06__ de __2021__, a las 7:30 a.m _____ YK Secretaria
